

En la Villa de Vergara a diez dias del mes de febrero  
de mil y seiscientos y treinta y un años ante mi el  
escriuano y testigos Sancho de <sup>comoprincipal</sup> Guis ~~de~~ y  
tinde y racabal Comos ufador ambos vecinos  
desta dha villa del nra conformidad Por y nudi  
duna por e todo renunciando las autenticas  
Presente de fide y uoribus ochi e ad no bu ro de sen  
di de p firo de u d i f u r o n y e s e u r i o n e r i t o l o  
del dho adri anos la sem as i e y a del aman  
Comunida de otregon se obligan en fauor  
de los señores realcabe y regimiento y vice  
regenerab desta dha villa a que plepa  
paran ducientos y setenta ducados en que  
el dho sancho de guis a fue tema ta do  
de la men tade la dha caualca foran de esta  
dha villa y sus jurisdiccion por tien po del nraño  
que com de s d e p r i m e r o u e t e a n o d e m i l y s e  
iscientos y treinta y un años a la fin del menos  
vno. blon de prometido de formado que de  
Gntado de los dho ducientos y setenta ducada  
dos que dan liquidos para el dho com e s o y o s  
m l l n o l e r i e n t o s y s e t e n t a r e a l e s q u e h a z e n

1 7 7  
Ducientos y sesenta y siete ducados y siete

les = los quales pagaran por terzios de qua

tro a quatro meses desde abril fin de agosto y fin

de diciembre de cada año. En el mismo Concejo de S. J. de

Y por el mismo no a otro per onar

guna para que desuman. Saca y

gande y satisfaciendo a los juristas

los ducientos y noventa ducados y terzios de du

cado en que la dharrenta de la m. leaura

esta encauzada. Lo demas a mas que

obra que se para el dho. Concejo. y no ha uer per

neral. no en baya nte los dhos. terzios

y plazos pagaran las obras de la dha. m. leaura

cuales. En el dho. Concejo para

sus necesidades cada y quando que

se les pida que en to. necesidades. er. J. de

haber. Hegado el plazo = a no uer

pliran. penade. a premio. a pagar. nca.

Por la dha. m. leaura. En costas. Como por

onar. a uer. y ha uer. er. m. leaura.

el fiador. sin que en el dho.

principal. m. leaura. nca. a pagar.

excursion. m. leaura. de. L. g. i. n. c. i. a.

Algunas. Para lo que a l





Sancho de Aguiar e Lemos e meo amado  
Mestre de Logaria e Simi my demonyho  
Resurrei e nacilla do pmarcos  
Thyomas e de de fuenzes  
Sancho de Aguiar e Lemos  
Agustinae  
Yracabaz

Opem  
Atracede de Aguiar